



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

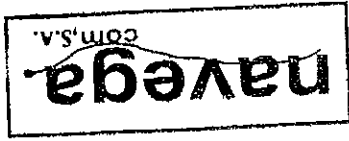
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01051

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (17-2019). En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas (09:00), reunidos en la Dirección Administrativa, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **EDWIN LEONEL URRUTIA HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Magister en Tecnología de Administración de Recursos, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil quinientos setenta y cinco, treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil seis (1575 35487 2006) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala actuó en mi calidad de **Subgerente del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM-**, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, número ciento noventa y siete guión dos mil diecinueve (197-2019) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); que contiene mi nombramiento; y, b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019), de fecha veintinueve (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) contenida en el folio número un mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) del Libro de Actas de Toma de Posesión del Cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, ubicada en la octava calle uno guión sesenta y seis, zona nueve de esta ciudad capital. Me encuentro debidamente facultado para la celebración de la presente acta de pormenores de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo número ciento sesenta y seis guión dos mil diecinueve (166-2019) de fecha veintinueve (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y el Artículo cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento diecinueve guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por la otra parte: **MIGUEL FRANCISCO GILBERTO MANCILLA DEL CID**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil trescientos treinta y ocho, ochenta y siete mil trescientos noventa y tres, cero ciento uno (2338 87393 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos el Kilometro nueve punto cinco (9.5) carretera a El Salvador Edificio Plaza Tigo torre tres (3) nivel siete (7), Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, actuó en mi calidad de **Mandatario General con Representación** de la entidad mercantil denominada **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Testimonio de la Escritura Pública número trece (13), autorizada en ésta ciudad el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, por el Notario Manuel Andrés Cáceres Caravantes, documento que quedo inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del Poder cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete guión E (445927-E), y en el Registro Mercantil General de la Republica al número seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete (673417) folio quinientos veinte (520) del libro ciento doce (112) de Mandatos, con fecha once de julio de dos mil dieciocho. Mi representada tiene el Numero de Identificación Tributaria (N.I.T.) veinticuatro millones cuatrocientos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBGERENTE

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - GUATEMALA -

57



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

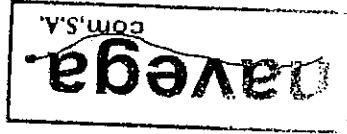
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01052

ocho mil novecientos noventa y nueve (24408999), se encuentra inscrita en el Registro General de Adquisiciones del Estado, según folio setenta y seis mil noventa y cuatro (76094) del Libro de Inscripciones, y cuenta con inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones como Operador de Red Comercial de Telecomunicaciones, lo que acredita con la Certificación de Inscripción en el Registro de Telecomunicaciones número RC guion doscientos setenta y uno (RC-271) extendida el veintiocho de mayo de dos mil uno por la Superintendencia de Telecomunicaciones SIT. Toda la documentación relacionada se tiene a la vista y ambos otorgantes aseguramos ser de los datos consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son amplias y suficientes para la celebración de la presente acta, de conformidad con la ley; en lo sucesivo ambos nos denominaremos, en su orden INFOM y el Proveedor y en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL**, La presente acta se suscribe con fundamento en lo que al respecto determinan el Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016). Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la Republica y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100, 000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION. SEGUNDO: ANTECEDENTES:** Yo, Edwin Leonel Urrutia Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, invito a presentar ofertas electrónicas para la Contratación Directa del Servicio de Enlace de Internet Dedicado sobre Fibra Óptica Independiente de 35 Mbps, 5 IPs Públicas al Instituto de Fomento Municipal – INFOM- durante el periodo del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve al veintiséis de agosto del año dos mil veinte, habiéndose adjudicado el servicio a la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber sido el único oferente que presentó ofertas, siendo ésta favorable a los intereses de la Institución. **TERCERO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION. a) OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** EL PROVEEDOR se compromete a prestar el **Servicio de Internet Dedicado sobre Fibra Óptica Independiente** de 35 Mbps, 5 IPs Públicas al Instituto de Fomento Municipal –INFOM- que cumplen con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases (compra directa), al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, así como el soporte técnico durante el tiempo de vigencia del presente contrato, de acuerdo con los documentos de contratación de compra directa y oferta presentada en la forma siguiente: Un (1) enlace de Internet dedicado sobre fibra óptica independiente de treinta y cinco (35) Mbps, cinco (5) IPs Públicas, que la última milla sea fibra óptica, la velocidad debe ser simétrica, que el proveedor tenga más de dos salidas internacionales de internet, que cuente con herramienta web de monitoreo de enlaces para uso del cliente, disponibilidad garantizada arriba de 99.00%, call center para atención de incidentes 24 x 7 x 365, toda la infraestructura de la red sobre la cual se entregue el servicio deberá ser 100% propiedad del oferente, incluir servicio de backup automatizado con capacidad de 350 GB, agente para realizar el Back Up, la herramienta debe ser compatible con versiones de Windows server y Linux, el datacenter deberá estar certificado ISO 27001 e ISO 22301, el oferente debe contar con derechos de propiedad en el data center y estar bajo su total control y administración. Incluir ciento cincuenta (150) casillas de correos electrónicos en la nube, accesible desde cualquier parte del mundo con capacidad de





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01053

almacenamiento como mínimo de 2 Gigabytes por cuenta con características de detección de correo no deseado de entrada, detección de correo no deseado de salida, protección contra el reenvío masivo de correo electrónico no deseado de NDR, Filtrado de correo masivo, listas de bloque de direcciones URL malintencionadas, protección contra suplantación de identidad, capacidad para configurar listas de direcciones IP permitidas y bloqueadas para el filtro de conexión, inspección de malware en el cuerpo del mensaje y los datos adjuntos, SLA de efectividad en cuanto a correo no deseado 99%, SLA sobre detección y bloqueo de virus 100% de virus conocidos, SLA sobre el tiempo de actividad mensual 99.99%, SLA sobre tiempo de funcionamiento: 99.95%, soporte para Smartphone, soporte POP para clientes de correo electrónico, número máximo de mensajes por carpeta de buzón de correo: 1 millón, número máximo de subcarpetas por carpeta de buzón de Correo: 1000, límite de tamaño de mensaje – OWA: 112 MB, período de retención de la carpeta elementos eliminados: sin límite, período de retención de los elementos quitados de la carpeta Elementos eliminados. **b) PLAZO:** El plazo del Servicio de Enlace de Internet de treinta y cinco (35) MBPS dedicado sobre fibra óptica, (5) IP Públicas del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- durante el periodo del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve al veintiséis de agosto del año dos mil veinte **c) VALOR Y FORMA DE PAGO DE SERVICIO.** El monto total del servicio de Enlace de Internet de treinta y cinco (35) MBPS dedicado sobre fibra Óptica, cinco (5) IP públicas del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- es de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.89,983.20), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cantidad de Servicio	Descripción del Servicio	Período en meses	Precio Mensual	Precio Total por los 12 Meses
1	Servicio de Enlace de Internet Dedicado sobre Fibra Óptica, con un total de 35 Mbps, 5 IPs Públicas del Instituto de Fomento Municipal -INFOM	12	Q 7,498.60	Q 89,983.20

Los pagos se harán de forma mensual contra la presentación de la factura, la cual deberá emitirse del veintisiete al veintiséis de cada mes, según el plazo establecido en la presente acta y entregarla físicamente en la siguiente dirección: octava calle uno guion sesenta y seis zona nueve, Ciudad Guatemala y/o mediante correo electrónico jsamayoa@infom.gob.gt dirigido al Licenciado Yeison Broderson Samayoa Velásquez, dentro de los treinta días hábiles siguientes de haber prestado el servicio, imputándose el pago con cargo al renglón presupuestario ciento trece (113) del presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve y demás ejercicios fiscales correspondientes. **CUARTO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** EL PROVEEDOR se obliga a prestar el Servicio de Enlace de Internet de treinta y cinco (35) MBPS dedicado sobre fibra óptica, cinco (5) IP públicas en las

COM,S.A
Davega

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01054

instalaciones que ocupa el Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, así como brindar el soporte técnico durante el tiempo de prestación de los servicios, de acuerdo a lo detallado en esta Acta de Pormenores y la oferta presentada. **TERMINACIÓN DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN:** La presente negociación finalizará: a) por cumplimiento de plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, por convenir a los intereses de la institución, c) La falta de pago de tres o más cuotas, siempre y cuando no sean imputables al contratista; y d) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

